



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 100550

Acta 46

Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

**Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.
– Fiduagraria S.A., como vocera y administradora del
Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de
Seguros Sociales en liquidación – P.A.R. I.S.S. vs. María
Marta Lucila Arias Piedrahita.**

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Por último, por Secretaría, corrijase la información incluida en el Sistema de Gestión Siglo XXI, la carátula y acta

de reparto, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la opositora es María Marta Lucila Arias Piedrahita, mas no como se indicó.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO